RV: OFICIO NO. 0167. ENVIÓ EXPEDIENTE REPARACIÓN DIRECTA PARA DAR TRÁMITE PERTINENTE EXP. 66001-33-33-005-2018-00397-00. DTE: LINA MARCELA QUINTERO MORALES Y OTROS VS HOSPITAL SANA MONICA DE DOSQUEBRADAS Y OTRO

Segundas Instancias - Risaralda - Pereira <segundasinstanciasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/05/2024 12:28

Para:Despacho 01 Tribunal Administrativo - Risaralda - Pereira <des01tadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (218 KB)

AUTODECIDEEL_2018-00397.pdf;

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
OFICINA JUDICIAL SECCIONAL PEREIRA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 05/30/2024 Página 1

NUMERO DE RADICACIÓN **66001333300520180039701**

CORPORACION TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | GRUPO APELACION SENTENCIA EN REPARACION D | CD. DESP 001 | SECUENCIA: 887 | FECHA DE REPARTO 05/30/2024 12:26:59PM

REPARTIDO AL DESPACHO JUAN CARLOS HINCAPIE MEJIA

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
01			
1088016385	LINA MARCELA QUINTERO MORALES		DEMANDANTE
02			
8914116631	E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS	DOSQUEBRADAS	DEMANDADO

APELACION SENTENCIA - REPARACION DIRECTA 2018-00397 - RTE JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO - ENVIADO: VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024 10:37
C20001-MS01A13

repartaux2 EMPLEADO

IMPORTANTE: Cualquier inquietud o inconveniente en apertura de los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo directamente con el despacho que remite por competencia, quien origino el enlace digital del expediente

Agradecemos destinar unos minutos en el diligenciamiento de esta ENCUESTA, la cual tiene como propósito principal mejorar la calidad de la prestación del servicio y aumentar su grado de satisfacción.

. . . . . .

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial Pereira

Oficina Judicial
Segundas Instancias
Palacio de Justicia – Carrera 7 #41-01
(+57) 606 3169011 Ext: 1004
segundasinstanciasper@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Juzgado 05 Administrativo - Risaralda - Pereira <jadmin05pei@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de mayo de 2024 10:37
Para: Segundas Instancias - Risaralda - Pereira <segundasinstanciasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Juzgado 05 Administrativo Circuito - Risaralda - Pereira <adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: OFICIO NO. 0167. ENVIÓ EXPEDIENTE REPARACIÓN DIRECTA PARA DAR TRÁMITE PERTINENTE EXP. 66001-33-33-005-2018-00397-00. DTE: LINA MARCELA QUINTERO MORALES Y OTROS VS HOSPITAL SANA MONICA DE DOSQUEBRADAS Y OTRO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto administrativo del circuito
Pereira - Risaralda

Oficio No. 0167
Pereira, 10 de mayo de 2024

Doctora
ANGELA MARÍA JARAMILLO QUINTERO
Jefe Oficina Judicial
Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira
Palacio de Justicia, Piso 1
E-Mail: segundasinstanciasper@cendoj.ramajudicial.gov.co;
La Ciudad.

RAD. EXP. 66001-33-33-005-2018-00397-00
REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LINA MARCELA QUINTERO MORALES Y OTROS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SANA MONICA DE DOSQUEBRADAS Y OTRO

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado por este Despacho en la providencia del veinticinco (25) abril de abril dos mil veinticuatro (2024), dentro del presente proceso, me permito remitir el expediente

de la referencia, para que se sirva someter a reparto entre los Magistrados del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda y se resuelva el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por este Despacho el día 18 de marzo de 2024, a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda; en el efecto suspensivo.

El expediente en PDF se remite por primera vez.

Link del Expediente Judicial:
https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=66001333300520180039700660013 3

Cordialmente,

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO PEREIRA

Calle 39 No. 5-38 Piso 2.
Teléfono: (606) 3169011. Ext: 1182.
Pereira - Risaralda

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 57 (6) 3498158 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.